

SALUD

R.S. N° 014-2019-SA.- Designan miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad-INACAL, en representación del Ministerio de Salud **21**

R.S. N° 015-2019-SA.- Designan miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, en representación del Ministerio de Salud **21**

TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

R.M. N° 405-2019-MTC/01.02.- Autorizan viaje de inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil a EE.UU., en comisión de servicios **22**

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Res. N° 120-2019/SUNAT.- Modifican el Directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales **23**

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO
DEL PODER JUDICIAL

Res. Adm. N° 035-2019-P-CE-PJ.- Autorizan viaje de Jueza Titular de la Corte Suprema de Justicia e integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a Italia, en comisión de servicios **23**

ORGANISMOS AUTONOMOS

BANCO CENTRAL
DE RESERVA

Res. N° 0027-2019-BCRP-N.- Autorizan viaje de funcionaria a Brasil, en comisión de servicios **24**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 30956

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON
TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN
E HIPERACTIVIDAD (TDAH)**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto establecer disposiciones que sensibilicen a la sociedad y que

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Res. N° 093-2019-CO-UNAT.- Autorizan viaje de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja a España, en comisión de servicios **24**

Res. N° 162-2019-UNAMAD-CU.- Autorizan viaje de representantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios a Brasil, en comisión de servicios **26**

MINISTERIO PUBLICO

Res. N° 1028-2019-MP-FN.- Autorizan viaje de Fiscal Adjunta Provincial del Equipo Especial de Fiscales a Brasil, en comisión de servicios **27**

Res. N° 1219-2019-MP-FN.- Modifican la Res. N° 020-2019-MP-FN, en lo referido a delegación de facultades y atribuciones en el Gerente Central de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio Público **27**

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES

RR. N°s. 2290 y 2293-2019.- Autorizan viaje de funcionarias de la SBS a EE.UU., en comisión de servicios **28**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD
DE JESÚS MARÍA

Ordenanza N° 581-MDJM.- Ordenanza que aprueba el Programa "Jesús María Bonita" **29**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE CORRALES

Ordenanza N° 003-2019/MDC-CM.- Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Corrales **31**

atiendan a las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).

Artículo 2. Plan Nacional para las Personas con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)

El Ministerio de Salud en coordinación con los otros sectores vinculados y con los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus atribuciones y competencias, elabora, dentro del plazo de doce meses contados desde la publicación de la presente ley, el Plan Nacional para las Personas con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) el cual incluye, entre otros aspectos, acciones dirigidas a impulsar:

1. Servicios de detección y diagnóstico precoz, atención y tratamiento de las personas con TDAH.
2. Atención y orientación sobre el TDAH a los familiares de las personas que lo presentan.
3. Inclusión social y educativa que integre la cultura, el deporte, la recreación.

En el marco de la Política de Educación Inclusiva, el Ministerio de Educación elabora y desarrolla un programa de formación continua para todos los niveles educativos sobre la intervención pedagógica en el aula.

Artículo 3. Declaración

Declárase el 13 de julio de cada año Día Nacional de Sensibilización sobre el Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

Artículo 4. Promoción y sensibilización sobre el TDAH

El Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, principalmente, promueven de forma conjunta campañas de difusión y sensibilización, con cargo a sus propios presupuestos y sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

1775249-1

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

Autorizan viaje de la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social a Ecuador y encargan su Despacho a la Ministra del Ambiente

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 093-2019-PCM**

Lima, 31 de mayo de 2019

VISTOS:

El Oficio N° MIES-MIES-2019-1532-O del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador; la Carta s/n del 23 de mayo de 2019, remitida por el Banco Mundial; y el Informe N° 106-2019-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto el Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador, invita a la señora Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a participar en un intercambio de experiencias y conocimientos en relación a los programas de inclusión y protección social para los grupos de atención prioritaria en el ciclo de vida, en el marco del Proyecto Sistemas de Protección Social aprobado por el Banco Mundial, a realizarse en la semana

del 10 de junio de 2019, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, respecto al referido encuentro resulta importante el posicionamiento del Perú como oferente técnico compartiendo conocimientos y buenas prácticas, principalmente con los países pares de América Latina y el Caribe, lo que impactará positivamente en el trabajo que viene realizando el Perú a través de todas sus instancias, para el cumplimiento de la Agenda 2030 y las aspiraciones de formar parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE;

Que, en dicho contexto, atendiendo a que las materias a tratar en el citado evento, tienen incidencia en los objetivos y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de que participe en la indicada reunión, el cual no irrogará gastos al tesoro público, pues estos serán asumidos por el Banco Mundial;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú, es necesario encargar el Despacho Ministerial de Desarrollo e Inclusión Social en tanto dure la ausencia de su titular, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Paola Bustamante Suárez, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 10 al 11 de junio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución suprema.

Artículo 2.- La presente autorización no irroga gastos al Tesoro Público.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar el Despacho Ministerial de Desarrollo e Inclusión Social a la señora Lucía Delfina Ruíz Ostoić, Ministra del Ambiente, a partir del 10 de junio de 2019 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

1775249-4

AGRICULTURA Y RIEGO

Aceptan renuncia y encargan funciones de Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 006-2019-MINAGRI**

Lima, 31 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2018-MINAGRI, de fecha 29 de octubre de 2018,